



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Primero (1.º) de abril de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00336 00**, informando que, la parte demandada no allegó escrito de contestación de la demanda. Sírvase Proveer,

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretaria ad-hoc

Primero (1.º) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que, el 9 de agosto de 2023, se profirió auto que inadmitió la contestación de la demanda y concedió término al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Una vez vencido el término para subsanar la contestación por parte de la demandada no se pronunció sobre la misma, motivo por el cual **SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA** por parte del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Consecuente con lo anterior, se dispone estarse a la fecha fijada para la celebración de las audiencia establecida en los artículos 77 y 80 del C. P. T. y de la S. S., para el **martes dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las dos de la tarde (2:00 pm)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**, a través de la aplicación Microsoft Teams o lifesize, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico. Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

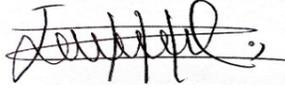
El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
51 del 2 de abril de 2024.



JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretaria ad-hoc